

ADENDA AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y, LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS (EIGP) DE ESPAÑA.

COMPARECIENTES

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Colaboración, por una parte, la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, (UCE), representada por el señor Rector Dr. PhD. Fernando Sempértegui Ontaneda conforme se acredita en nombramiento anexo; y por otra, la Escuela Internacional de Gestión de Proyectos (EIGP), representada legalmente por Antonio Oliva González, en calidad de Administrador conforme se acredita en el documento anexo.

Para efectos del presente convenio se les denominará; la "UCE.ISIP-FCE" y la "EIGP", en su orden; y de manera conjunta como: "Las Partes".

Las Partes, libre y voluntariamente, siendo capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente instrumento, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: ANTECEDENTES

En la sesión extraordinaria de 10 de abril del 2018, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el num. 12 del Art. 27 del Estatuto Universitario, fue informado por el señor Rector de la suscripción del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y, LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS (EIGP) DE ESPAÑA", estipulando un (1) año plazo, de acuerdo a la cláusula Cuarta, convenio que a la fecha se ha vencido.

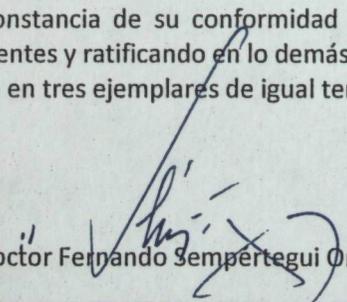
SEGUNDO: OBJETO

El objeto de la presente adenda es extender el plazo a diligenciar a partir del 11 de abril de 2019 hasta 31 de marzo de 2021.

TERCERO: ACEPTACIÓN

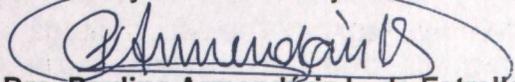
Para constancia de su conformidad y aceptación de todas y cada una de las especificaciones precedentes y ratificando en lo demás lo estipulado en el convenio, las partes suscriben la presente adenda en tres ejemplares de igual tenor y valor, a los




Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda
RECTOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Sr. Antonio Oliva González
ADMINISTRADOR DEL EIGP

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. - SECRETARÍA GENERAL. -El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 27 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, fue informado por el señor Rector de la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y, LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS (EIGP) DE ESPAÑA**, que antecede y consta de 1 foja útil. - Certifico. -



**Dra. Paulina Armendariz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL**

